



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de junio de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00862-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la gestión de notificación aportada por la parte actora (PDF 010, C01), se **requiere** a la memorialista para que dé cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 e indique la forma como obtuvo dicha dirección electrónica y allegue las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, comoquiera que, contrario a lo manifestado por la apoderada actora, el correo electrónico esperanza82caicedo.z@gmail.com, no fue señalado en el escrito de demanda como dirección de notificación de la convocada.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 096 del 15 de junio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dddc412fda4bea182d10ceb9496b942d968d076081c3cce8a2f1cc843aa405b3**

Documento generado en 14/06/2023 04:29:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>